



Universidad de Concepción

**RESOLUCION U. de C. N° 2013 – 057 – 2.**

*P:ly:*  
*Favor distribuir.*  
*Jueves,*  
*Cis 24/05/13*

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por Resolución N° 2012-203, del señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se dispuso instruir una investigación en contra de la señorita Constanza Urra Gallo, alumna de la Carrera de Derecho.
- 2.- Que, por Resolución U. de C. N° 2013-036-2, se puso término a la citada investigación, aplicando a la citada alumna la sanción de "Amonestación por Escrito" conforme a lo establecido en la letra b) del artículo 11 del Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes.
- 3.- Que, mediante presentación de fecha 23 de abril de 2013, la estudiante Urra Gallo solicita la reconsideración de lo resuelto sobre la base de las argumentaciones que, en esta oportunidad señala, y de cuyo análisis se concluye en la necesidad de acoger lo solicitado.
- 4.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-162 que contiene el Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010-038, de 14 de mayo de 2010.

**RESUELVO:**

- 1.- Absuélvase a la señorita Constanza Urra Gallo, alumna de la Carrera de Derecho, número de matrícula 2008405857-2, del cargo formulado en la investigación referida en el Visto N° 1 de la presente resolución y, en consecuencia, déjese sin efecto la sanción aplicada en virtud de la Resolución U. de C. N° 2013-036-2.
- 2.- Notifíquese la presente resolución por el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas a la alumna Urra Gallo, entregándole copia íntegra de ella, con indicación del lugar, día y hora, bajo su firma, de lo que se dejará constancia en la investigación.
- 3.- Déjese agregada copia íntegra de esta resolución en los antecedentes curriculares de la alumna existentes en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; en la Carrera de Derecho y en la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil de la Dirección de Docencia.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Director de la Dirección de Docencia; a la señorita Daniela Nieto Mansilla, alumna de la carrera de Derecho; al Contralor Universitario; a los miembros integrantes del Jurado y al Presidente de la Federación de Estudiantes – Concepción.

CONCEPCION, 15 de mayo de 2013.

**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



CONCEPCION, 15 de mayo de 2013.  
C/061-2013.

Señor  
Luis Alarcón L.  
Jefe de Gabinete  
Rectoría  
Universidad de Concepción  
**PRESENTE.**

De mi consideración:

Se envía para conocimiento y aprobación, *Resolución U. de C. N° 2013-057-2*, que resuelve solicitud de reconsideración de la sanción aplicada por Resolución U. de C. N° 2013-036-2, a la Srta. Constanza Urra Gallo, alumna de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,



MARCELO SAN MARTIN CERRUTI  
CONTRALOR UNIVERSITARIO

Incl.: Lo indicado en 3 ejemplares.  
MSMC/mech.